



Resolución Oficina General de Administración

N° 030 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 31 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 587 -2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 31 de Marzo de 2015, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la doceava modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2015; y

CONSIDERANDO:

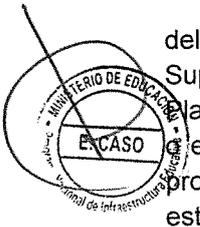
Que, con Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, norma que con sus correspondientes modificatorias, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, se indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA-UA, de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 07 de enero de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con los procesos descritos en considerandos anteriores, con fecha probable de convocatoria en el mes de marzo;





Resolución Oficina General de Administración

N° 030 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, en el Informe N° 587 -2015-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 31 de marzo de 2015, la Unidad de Abastecimiento sugiere efectuar las siguientes precisiones a un (1) proceso incluidos en el Plan Anual de Contrataciones mediante las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 029-2015-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA, según el siguiente detalle:

Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2015-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA

DICE:

19	219	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES EN RIESGO DE ACUERDO AL DECRETO DE URGENCIA Nro 004-2014, DONDE FUNCIONA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 7228 PERUANO CANADIENSE UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA	239,050.91	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
----	-----	--	------------	------------------------------	-------------------------------

DEBE DECIR:

19	219	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES EN RIESGO DE ACUERDO AL DECRETO DE URGENCIA Nro 004-2014, DONDE FUNCIONA LA INSTITUCION EDUCATIVA 7035 LEONCIO PRADO UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA	239,050.91	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
----	-----	--	------------	------------------------------	-------------------------------

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 029-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA, según lo indicado en los considerandos de la presente Resolución.

DICE:

19	219	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES EN RIESGO DE ACUERDO AL DECRETO DE URGENCIA Nro 004-2014, DONDE FUNCIONA LA INSTITUCIÓN	239,050.91	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
----	-----	--	------------	------------------------------	-------------------------------





Resolución Oficina General de Administración

Nº 030 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

		EDUCATIVA 7228 PERUANO CANADIENSE UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA			
--	--	---	--	--	--

DEBE DECIR:

19	219	MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES EN RIESGO DE ACUERDO AL DECRETO DE URGENCIA Nro 004-2014, DONDE FUNCIONA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 7035 LEONCIO PRADO UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA	239,050.91	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
----	-----	--	------------	------------------------------	-------------------------------

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles; así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
Rossana I. Vela Orbe
Jefe (e) de la Oficina General de Administración

